



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01633/2024

VISTO:

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°3735/2024, denominado "Habilitación Baños Públicos Modulares" que contiene todos los actos administrativos y documentos internos del proyecto señalado precedentemente.
2. Memorandum de Adquisiciones N° 81/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, evacuado por Secretaria Comunal de Planificación Comunal, que contiene proyectos SECPLA con anexo que detalla imputación contable N° 215-31-02-004-165 de CORFO 2023 - Presupuesto Municipal 2024.
3. Bases Administrativas y anexos para la gestión de licitación pública mayor a 100 y menor a 1000 UTM evacuadas por la Sección de Bases y Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación -SECPLA de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en adelante, indistintamente la Ley de Compras Públicas. Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander.
9. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
10. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control. Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
11. El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004. Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. Resolución N° 16 de 2020 que determina montos a partir de los cuales ciertos actos quedarán sujetos al control preventivo, de la Contraloría General de la República, y acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Lo contenido en plataforma digital de cero papel de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, expediente N°3735/2024, denominado "Habilitación Baños Públicos Modulares".
2. Que, La Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la plataforma de Mercado Publico, requiere iniciar un proceso licitatorio público para proyecto de ejecución de obra "**Habilitación Baños Públicos Modulares**".
3. Que, el objetivo de la licitación pública, es contratar un servicio de ejecución de obra material denominado "Habilitación Baños Públicos Modulares" ubicado en la calle Gabriela Mistral s/n, comuna de San Pedro de Atacama, provincia El Loa, Región de Antofagasta, cuyo objeto es la construcción de un cierre en el acceso para delimitar el estacionamiento de los vehículos municipales, son 22 metros lineales de cierre con portón vehicular y 1 puerta peatonal, también consta con el suministro e instalación de baños públicos modulares provisorios mientras se realizan obras de remodelación en los baños públicos de la comuna. Los detalles del proyecto de obra, se encuentran contenidos en especificaciones técnicas y serán complementarias a la planimetría

y detalles definidos en el proyecto según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

4. Que, dicho proceso de adquisición es mayor a 100 y menor a 1000 UTM, de acuerdo a lo definido en la Ley 19.886 y en el Art 19 bis de su reglamento, en el portal www.mercadopublico.cl

5. Que, mediante el presente acto es necesario designar a los miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo o suplentes de la presente licitación pública.

6. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 8, segundo párrafo "Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las Municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas."

DECRETO:

1. **Apruébese**, el llamado a licitación pública para el servicio de "Habilitación Baños Públicos Modulares" junto con ello sus respectivas Bases Administrativas, Bases y Especificaciones Técnicas además de anexos administrativos, técnicos y económicos.

2. **Publíquese** a través del portal www.mercadopublico.cl, ajustando las fechas del cronograma de licitación pública, toda vez que el presente acto administrativo sea dictado.

3. **Designese** como miembros de la comisión evaluadora y miembros de reemplazo o suplentes a los siguientes funcionarios municipales:

Titulares:

- Aurora Díaz Araya, R.U.N 6.715.047-3, Profesional DOM.
- Jeremy Rosas Millar, R.U.N 18.690.817-1, Profesional SECPLA.
- Francisco Castro Pérez, R.U.N 18.986.160-5, Profesional SECPLA.

Suplentes:

- Camila Morales Guzmán, R.U.N 17.568.449-2, Profesional DOM.
- Francisco Soto Labrin, R.U.N 16.658.491-4, Profesional SECPLA.
- Jaime Coria Gavia, R.U.N 12.581.983-4, Profesional SECPLA.

4. **Déjese** establecido en el Sistema de Información plataforma: www.leylobby.gob.cl que los funcionarios individualizada en el numeral anterior es considerada "sujeto pasivo" de la Ley N° 20.730 del Lobby.

5. **Póngase**, en conocimientos de las Direcciones, Secretarías y Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **Archívese** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00081/2024Memorandum	12/03/2024

JZS/DAC/JRM/PFM/EGV

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal
JEREMY ROSAS MILLAR encargado de proyectos sección estudios, planes y proyectos
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21625719&hash=96cfd>